

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18606** VIGO

Edicto

D.<sup>a</sup> Marta de la Rubia Almuiña, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Primera Instancia n.º 3 de Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000160/2020 y NIG n.º 36057 42 1 2020 0002024, se ha dictado en fecha 13/03/2020 Auto de Declaración de Concurso abreviado del deudor Gloria Rodríguez Silva, la cual es beneficiaria del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, con DNI n.º 36084850N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Teixugueiras, n.º 1, Portal 2, 8.º-F, Vigo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal a D. Alberto Currás Piñeiro, con domicilio en C/ Avenida de Marín, n.º 24, 4.º-H, 36940 Cangas y dirección de correo electrónico [alberto.curras@laboraasesores.com](mailto:alberto.curras@laboraasesores.com).

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LEC).

Vigo, 16 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Marta de la Rubia Almuiña.

ID: A200024785-1